



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000156-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515677540 - 4]

VISTO:

El Memorando N° 000169-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515677540-3] emitido por Dirección Ejecutiva, el Oficio N° 000286-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DD [515677540-2] de Dirección de Docencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque - HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, el Director de Docencia del Hospital Regional Lambayeque hace de conocimiento del Director Ejecutivo que la médico residente Dra. VERA OCAÑA CLAUDIA KATERINE del Tercer año, de la especialidad de Nefrología, del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, de la Universidad Privada Antenor Orrego "UPAO"; al HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÉCNIC LA FE (VALENCIA) - España en el Servicio de Nefrología (Unidad de Transplante Renal), durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del 2025;

Que, la médico residente Dra. VERA OCAÑA CLAUDIA KATERINE, en concordancia con el artículo 28° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se compromete a presentar a la Dirección de Docencia – Departamento de Capacitación y al Departamento y/o Oficina de donde procede con atención al servicio donde labora un informe final de capacitación adjuntando copia fedateada del certificado y/o constancia de término emitido por la Institución de procedencia, en un plazo no menor a ocho (08) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), el mismo que en su Artículo 38° inciso b) prescribe que es requisito fundamental para realizar rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria, de la institución, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter efectivo;

Que, con memorando del visto de fecha 24 de febrero de 2025 Dirección Ejecutiva solicita que la Unidad de Asesoría Jurídica emita acto resolutivo que autorice la rotación de la médico residente Dra. VERA OCAÑA CLAUDIA KATERINE del tercer año de la especialidad de Nefrología, quien realizará su rotación externa durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del 2025, del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, de la Universidad Privada Antenor Orrego "UPAO"; al HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÉCNIC LA FE (VALENCIA) - España en el Servicio de Nefrología (Unidad de Transplante Renal);

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2025-GR.LAMB/GGR [515648965-3];



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000156-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515677540 - 4]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la licencia por rotación externa la médico residente Dra. VERA OCAÑA CLAUDIA KATERINE del tercer año de la especialidad de Nefrología, quien realizará su rotación externa durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del 2025, del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, de la Universidad Privada Antenor Orrego "UPAO"; al HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÉCNIC LA FE (VALENCIA) - España en el Servicio de Nefrología (Unidad de Transplante Renal).

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del Artículo 38° inciso b) del Decreto Supremo N° 007-2017-SA del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Residentado Médico, el cual prescribe que las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de la institución, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la parte interesada, instancias internas del Hospital Regional Lambayeque, así como autorícese su publicación en la página web institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente
PERCY DANTE ORDEMAR VASQUEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 25/02/2025 - 15:23:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
25-02-2025 / 14:38:45

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
25-02-2025 / 14:50:25